



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



La Paz, 15 OCT 2026
MINPR/VGLCOS/DGGS-0530-CAR/26

Señor

Sen. Diego E. M. Ávila Navajas

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -



REF.: REMITE RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N° 50/2025-2026.-

De mi mayor consideración:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia – Rodrigo Paz Pereira, cumpla con remitir a **fojas cinco (5)** nota con CITE: MIN.GOB. – DESP/N° 1485/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026, suscrita por Marco Antonio Oviedo Huerta – Ministro de Gobierno, por la cual responde a la M.C. de referencia.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Wilson P. Santamaría
VICEMINISTRO DE GESTIÓN LEGISLATIVA
COORDINACIÓN CON ORGANIZACIÓN
MINISTERIO DE LA



E-MINPR/2026-47682

WPSC/OFGG
Adj. Lo Indicado
c.c. Archivo



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178



MINISTERIO
DE GOBIERNO



La Paz, 30 de septiembre de 2026
CITE: MIN.GOB. - DESP/N°1485/2026

Señor :
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A M.C. N° 50/2025-2026**

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Comunicación M.C. N° 50/2025-2026, formulada por el Senador Leonardo Roca Egüéz, de la Asamblea Legislativa Plurinacional y remitida por el Viceministerio de Coordinación Política y Legislativa mediante la Minuta de Instrucción MINPR/VCPL/DGGSL 045/2025-2026, se ha recabado información a través de Asesoría Legal y el Comando General de la Policía Boliviana, en cumplimiento de la Ley N° 734, quienes asumen la responsabilidad sobre la gestión administrativa ejecutada, así como sobre la integridad y veracidad de la información y resultados reportados, en el marco del régimen de responsabilidad por la función pública establecidos en la Ley N° 1178.

En ese contexto, Asesoría Legal y el Comando General de la Policía Boliviana, se han pronunciado mediante Informe MIN.GOB.DEP./ASESORIA LEGAL/N° 254/2026 e Informe Legal N° 174/2026, respectivamente, señalando lo siguiente:

- 1. Coordinar con el Ministerio Público y las instancias del sistema de justicia penal el inicio formal de los trámites diplomáticos, judiciales y administrativos necesarios para solicitar la EXTRADICIÓN del ex Fiscal MARCELO SOSA actualmente fuera del territorio boliviano, a efectos de que comparezca ante los tribunales competentes del Estado Plurinacional de Bolivia y rinda cuentas por su participación activa en la fabricación, conducción y sostenimiento del proceso judicial conocido como Caso Hotel Las Américas, en el cual se vulneraron sistemáticamente las garantías constitucionales de los imputados mediante prevaricato, abuso de poder y privación indebida de libertad.**



MINISTERIO DE GOBIERNO
Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 La Paz - Bolivia
Teléfono: (591-2) 2170200, 2120002



MINISTERIO
DE GOBIERNO

R.- Al respecto, cabe señalar que la solicitud de extradición activa procedimientos judiciales y diplomáticos, establecidos en el Artículo 225 de la Constitución Política del Estado y el inciso g) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 5675 de Organización del Órgano Ejecutivo, que señalan que el Viceministerio de Asuntos Jurídicos Internacionales y Gestión Consular, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene entre sus atribuciones la coordinación de participación del Estado en mecanismos internacionales como la extradición, en su calidad de Autoridad Central en materia de cooperación judicial internacional, por lo cual, esta Cartera de Estado no cuenta con las atribuciones necesarias para solicitar la extradición del ex Fiscal Marcelo Sosa, correspondiente a la instancia referida.

2. Segunda. Disponer la identificación investigación penal y procesamiento de TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO policiales fiscales, judiciales y de gobierno que participaron en cualquier grado de responsabilidad en la fabricación del Caso Hotel Las Américas, incluyendo a quienes ordenaron, ejecutaron, encubrieron o se beneficiaron de las ejecuciones extrajudiciales del 16 de abril de 2009, de la detención arbitraria de presos políticos y del hostigamiento que forzó al exilio a ciudadanos bolivianos

R.- A fin de atender dicha recomendación, se informa que esta Unidad ha presentado memorial de apersonamiento ante el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Anticorrupción y contra la Violencia a la Mujer, donde radica el extinto proceso, tras haber culminado el caso con sentencia absolutoria en la gestión 2020, con el propósito de obtener copias de los actuados más relevantes del proceso, los cuales se adjuntan al presente. Asimismo, se ha requerido información al Comando General de la Policía Boliviana y a la Dirección de Asuntos Administrativos, y en respuesta, ambas instancias remitieron los Informes correspondientes, conforme se detalla a continuación:

- Nota con CITE: MG/DGAA/NI N° 406/2026 de 20 de julio de 2026, por la cual, la Dirección General de Asuntos Administrativos adjunta las Notas Internas MG/DGAA/UA N° 476/2026 y MG/DGAA/UA NI° 1194/2026; en lo relevante, remiten la nómina de personas que fungieron como Ministros de Gobierno entre las gestiones 2009 y 2020 (inicio y fin del proceso denominado "Hotel Las Américas"), asimismo, remiten la nómina de personas que fungieron como Viceministros de Régimen Interior y Policía en el mismo periodo de tiempo.



MINISTERIO DE GOBIERNO

Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 La Paz - Bolivia
Teléfono: (591-2) 2170200, 2120002



MINISTERIO
DE GOBIERNO

- Nota Sgral. Cmdo. Gral. CITE: No. 2494/2026 de 11 de agosto de 2026, por la cual, el Comando General de la Policía adjunta el Oficio No. 715/2026 y demás antecedentes, que en lo relevante se extrae la nomina de personal policial que integraba la Unidad Táctica de Resolución de Crisis (UTARC) durante la gestión 2009, asimismo, la nómina de servidores policiales que fungieron como Directores Nacionales de Inteligencia, también de quienes se desempeñaron como Jefe Operativo y Comandante de Grupo en la misma gestión.

En ese sentido, esta instancia Ministerial a través de la Unidad de Asesoría Legal, actualmente se encuentra en proceso de análisis de dichos antecedentes, a fin de efectuar la denuncia correspondiente y presentarla ante el Ministerio Público.

3. **Coordinar con la Procuraduría General del Estado la presentación de los requerimientos de REPARACIÓN INTEGRAL en favor de las víctimas del Caso Hotel Las Américas: presos políticos, exiliados y sus familias, comprendiendo la reparación económica, moral, social e institucional conforme a los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Bolivia**

R.- Al respecto, en el marco de la defensa jurídica del Estado y en apego a los Artículos 229 y 231 de la Constitución Política del Estado, la Procuraduría General del Estado (PGE) ejerce la representación jurídica pública ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), por lo cual se tiene conocimiento que dicha instancia viene realizando acciones bajo el denominado caso "Mario Francisco Tadić Astorga y otros vs. Bolivia" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Sin embargo, en ejercicio de las facultades de coordinación intersectorial conferidas por el Decreto Supremo N° 5675, esta Cartera de Estado manifiesta su plena predisposición técnica y operativa para articular con la PGE la ejecución de los requerimientos y medidas de reparación integral (económica, moral, social e institucional) que derivan de las resoluciones del órgano interamericano o de los acuerdos de solución concertada, en estricto cumplimiento de los estándares fijados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos .

4. **Adoptar las medidas institucionales necesarias para que los hechos constitutivos del Caso Hotel Las Américas sean incorporados formalmente en la MEMORIA HISTÓRICA E INSTITUCIONAL DEL ESTADO BOLIVIANO, como acto de**



MINISTERIO DE GOBIERNO

Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 La Paz - Bolivia
Teléfono: (591-2) 2170200, 2120002



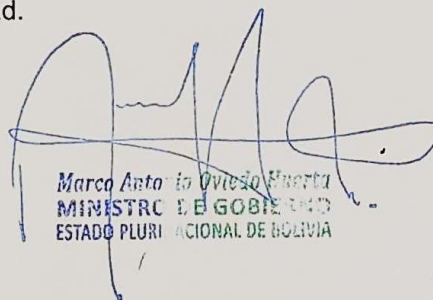
**MINISTERIO
DE GOBIERNO**

reconocimiento público a las víctimas y como garantía de no repetición de prácticas de persecución política desde el aparato estatal, en cumplimiento de los compromisos internacionales de Bolivia en materia de verdad, justicia y reparación.

R.- El Ministerio de Gobierno evaluará la promoción de medidas institucionales concretas, para la implementación formal de: *"una memoria histórica e institucional del estado boliviano, como acto de reconocimiento público a las víctimas y como garantía de no repetición de prácticas de persecución política desde el aparato estatal"* tanto en la curricula como en la formación sobre debido proceso, prohibición de ejecuciones extrajudiciales y uso progresivo de la fuerza, en la Universidad Policial (UNIPOL), así como la consolidación de Políticas Públicas que garanticen la no repetición de prácticas que afecten los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Con este motivo, saludo a su Autoridad.

Atentamente,


Marco Antonio Oviedo Huerta
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cc.: Archivo.
MAOH/CFPC/amda
20260507-179



MINISTERIO DE GOBIERNO

Av. Arce esq. Belisario Salinas N° 2409 La Paz - Bolivia
Teléfono: (591-2) 2170200, 2120002